



RESOLUCIÓN N° 0129 DE 2023
Enero 27

Por la cual se compila y reglamenta el funcionamiento de los fondos fijos renovables Administrativo y Asistencial de la Unidad Especializada de Salud – UISALUD de la Universidad Industrial de Santander

EL JEFE DE LA DIVISIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial de la prevista en el artículo 10° de la Resolución de Rectoría n.° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander, adoptado mediante Acuerdo n.° 67 del 2003, establece en su artículo 58° que el Rector expedirá la reglamentación pertinente para la constitución y funcionamiento de las cajas menores y los fondos fijos renovables.
- b. Que mediante Resolución n.° 2527 de 2014 en su artículo 10°, se delegó en el Jefe de la División Financiera la creación, cancelación, modificación y regulación de las cajas menores y los fondos fijos renovables en la Universidad.
- c. Que mediante Resolución n.° 0630 de 2015, se aprobó el reglamento de constitución y funcionamiento de cajas menores y fondos fijos renovables en la Universidad Industrial de Santander.
- d. Que a través de la resolución n.° 0672 de 2016 se autorizó la creación y funcionamiento de los fondos fijos renovables Administrativo y Asistencial de la Unidad Especializada de Salud - UISALUD, conforme a los requisitos previstos en el Artículo 6° del reglamento de constitución y funcionamiento de cajas menores y fondos fijos renovables en la Universidad Industrial de Santander.
- e. Que mediante resolución n.° 0812 de 2016 de 2016 de modificó parcialmente la resolución n.° 672 de 2016, en relación al responsable de los fondos fijos renovables Administrativo y Asistencial de la Unidad Especializada de Salud.
- f. Que a través de la resolución n.° 1752 de 2022 se delegó la facultad para representar legalmente a la Universidad en la ordenación del gasto al Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) de la Unidad Especializada de Salud, hasta por la correspondiente cuantía de 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV.
- g. Que la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad Especializada de Salud solicitó la modificación de los de los fondos fijos renovables Administrativo y Asistencial de UISALUD, conforme a los requisitos previstos en el artículo 6° del reglamento de constitución y funcionamiento de cajas menores y fondos fijos renovables en la Universidad Industrial de Santander.
- h. Que en razón a las Resoluciones n.° 0672 y n.° 0812 de 2016 que hacen referencia a la creación y funcionamiento de los fondos Fijos Administrativo y Asistencial de UISALUD, y ante la solicitud de modificación presentada por la Subdirectora Administrativa y Financiera de UISALUD, es necesario compilar las resoluciones mencionadas para no entrar en contradicciones y asegurar la eficiencia financiera y afianzar la seguridad jurídica.

En mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN N° 0129 DE 2023

Enero 27

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar el funcionamiento del Fondo Fijo Renovable Administrativo de la Unidad Especializada de Salud con las siguientes características:

Monto de constitución del fondo fijo renovable: Quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Monto máximo de efectivo: Seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con un monto máximo para cada desembolso del 20% del valor máximo de efectivo.

Responsable: Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) de la Unidad Especializada de Salud.
Cobertura: Fondos del Sistema de Salud UIS.

Centros de costo: 9701 – Fondo Asegurador y 9702 – Fondo Prestador

Alcance:

- Papelería y útiles de escritorio
- Útiles de aseo
- Comestibles
- Impuestos y tasas
- Registros notariales
- Dotación y suministro a empleados públicos no docentes
- Teléfono, télex y cables
- Servicio de telecomunicaciones e internet
- Portes y fletes
- Transporte urbano
- Pasajes aéreos nacionales
- Seguros
- Avisos e impresos
- Viáticos no docentes
- Reparación y mantenimiento de equipos de planta física
- Reparación y mantenimiento de equipos de oficina
- Reparación y mantenimiento de muebles y enseres
- Reparación y mantenimiento de computadores
- Reparación y mantenimiento de equipos médicos
- Licencias de software

Garantías necesarias: El responsable del fondo fijo renovable será amparado por la póliza global de manejo constituida por la Universidad.

ARTÍCULO 2.º Autorizar el funcionamiento del Fondo Fijo Renovable Asistencial de la Unidad Especializada de Salud con las siguientes características:

Monto de constitución del fondo fijo renovable: Quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Monto máximo de efectivo: Seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con un monto máximo para cada desembolso del 20% del valor máximo de efectivo.

Responsable: Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) de la Unidad Especializada de Salud.
Cobertura: Fondos del Sistema de Salud UIS.



RESOLUCIÓN N° 0129 DE 2023
Enero 27

Centros de costo: 9701 – Fondo Asegurador y 9702 – Fondo Prestador

Alcance:

- Medicamentos
- Materiales e insumos médico asistenciales
- Servicios médico asistenciales

Garantías necesarias: El responsable del fondo fijo renovable será amparado por la póliza global de manejo constituida por la Universidad.

ARTÍCULO 3.º El funcionamiento de los fondos fijos renovables Administrativo y Asistencial de la Unidad Especializada de Salud se ajustarán al Capítulo III del Título II de disposiciones sobre fondos fijos renovables, del Reglamento de constitución y funcionamiento de cajas menores y fondos fijos renovables en la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 4.º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las Resoluciones n.º 0672 y n.º 0812 de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de enero de 2023.

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO

SOFÍA PINZON DURÁN

LA SECRETARÍA GENERAL,